



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1264/2016
BITÁCORA: 12/G3-0106/09/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Septiembre de 2016

**EJIDO CARRIZAL DE BRAVO, MPIO.
CARRETERA CONOCIDO SIN NOMBRE SIN NOMBRE SIN
NOMBRE CARRIZAL DE BRAVO CARRIZAL DE BRAVO
39155 LEONARDO BRAVO, GUERRERO**

ACUSE DE RECIBO

NOMBRE: Faviola Moreno G.

FECHA: 05/10/16

FIRMA: [Signature]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Septiembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1226/2016 de fecha 15 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 32.450 Metros cúbicos rollo	4	1	4	16345919	16345922
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.390 Metros cúbicos rollo	2	5	6	16345923	16345924
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 12.390 Metros cúbicos rollo	2	7	8	16345925	16345926
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 20.760 Metros cúbicos rollo	3	9	11	16345927	16345929
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 7.930 Metros cúbicos rollo	1	12	12	16345930	16345930
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 7.930 Metros cúbicos rollo	1	13	13	16345931	16345931
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 13.140 Metros cúbicos rollo	2	14	15	16345932	16345933
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 5.020 Metros cúbicos rollo	1	16	16	16345934	16345934
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, celulósicos, <i>Pinus lawsoni</i> , (Pino), 5.020 Metros cúbicos rollo	1	17	17	16345935	16345935
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 24.000 Metros cúbicos rollo	3	18	20	16345936	16345938
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 9.240 Metros cúbicos rollo	1	21	21	16345939	16345939
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, celulósicos, <i>Pinus michoacana</i> , (Pino), 9.240 Metros cúbicos rollo	1	22	22	16345940	16345940
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.268 Metros cúbicos rollo	1	23	23	16345941	16345941
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, madera en rollo secundarios, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.220 Metros cúbicos rollo	1	24	24	16345942	16345942
EJIDO EL CARRIZAL, Leonardo Bravo, S-12-040-ECA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 4.220 Metros cúbicos rollo	1	25	25	16345943	16345943





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.1264/2016

BITÁCORA: 12/G3-0106/09/16

Chilpancingo, Guerrero, 29 de Septiembre de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. V. Z. Martín Vargas Prieto
M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.c.e.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
- C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.- miguel.luna@semamat.gob.mx
- C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. mruiz@profepa.gob.mx
- C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal. armando.sanchez@guerrero.semamat.gob.mx
- C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NGC*MLL*OBG*avm.

